



**VISTO** el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por Resolución del Consejo Superior Nro. 356/10 que establece que para ser considerado Estudiante Ingresante en una Carrera de Grado será requisito haber aprobado el Ciclo Completo de Enseñanza Secundaria y cumplir con los requisitos y actividades de admisión establecidos por la Institución; y

**CONSIDERANDO:**

Que según dicho Régimen serán considerados aspirantes quienes se hayan inscripto en una Carrera de Grado pero no posean el certificado de finalización y aprobación de estudios correspondientes al Ciclo de Enseñanza Media y/o que no hayan cumplimentado con las condiciones de admisión y actividades que la UNRC hubiera definido para el ingreso a la misma.

Que la condición de alumno aspirante caduca el 15 de Mayo de cada año lectivo, fecha que define el plazo último de los alumnos para regularizar esta situación ante el Registro de Alumnos de la Facultad.

Que únicamente por razones de estricta excepcionalidad podrá la Secretaría Académica de la Facultad autorizar una prórroga en el plazo fijado precedentemente, la que no podrá extenderse más allá del 30 de septiembre del respectivo año, cuando las causales de justificación sean: la no constitución de los tribunales examinadores de las materias que adeuda el estudiante; haber aprobado las actividades de ingreso, razones laborales, enfermedad prolongada, embarazo o lactancia, todo debidamente certificado.

Que toda otra causa grave no contemplada en las expresamente expuestas deberá ser resuelta por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que se han recibido solicitudes de prórroga para la presentación de la certificación de finalización de estudios Secundarios por parte de veintiséis aspirantes al ingreso.

Que la Secretaria Académica y la Comisión de Enseñanza realizaron un análisis de cada caso en particular, teniendo en cuenta materias pendientes de la escuela secundaria, resultados de los exámenes de ingreso, continuidad en el cursado de las materias de primer año, resultado en las evaluaciones parciales, causales de justificaciones y observaciones especiales.



CREER.CREAR.CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Que el Consejo Directivo también analizó el informe de la Secretaría Académica y luego de un amplio intercambio de opiniones, se decidió otorgar la posibilidad de extender los plazos mencionados a diecinueve aspirantes.

Que se recomienda a la Secretaría Académica realice el seguimiento de estos aspirantes y oportunamente informe a este Cuerpo a fines de utilizar estos datos para decisiones futuras.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1ro.-** Otorgar a los alumnos que figuran en el **ANEXO** de la presente, una prórroga en su condición de aspirantes al ingreso de las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en las que se inscribieron, hasta el 30 de septiembre del corriente año, debiendo presentar en ese momento la certificación de finalización de sus estudios secundarios.

**ARTÍCULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

RESOLUCION Nro

156

  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.

  
Dra. Rosalinda CATTANA  
Decana Facultad de Ciencias Exactas Fco-Qcas. y Nat.



CREER...CREAR...CRECER

Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

156

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRES	DNI.Nº
ARMATO, Gabriel	39.246.676
BARCHIESI, Martín	38.610.002
BARRIA CHAVOL, Angelo	35.557.111
BUFFARINI, Graciana Ayelen	39.972.190
CARRANZA, Camila	39.546.104
CARRIZO, Belén Yohana	38.160.742
CASTAÑEIRA, Nicolás Martin	39.405.088
CASTRO, Anyi	39.991.503
DIAZ, Fernando Emanuel	39.971.395
FIGUEROA, Daniela	38.338.798
GASPARRI, Emilio Fernando	39.769.094
GENERO, Mariano Nahuel	38.437.739
HERRERA, Yanet	39.991.067
JUAREZ, Maico	39.612.110
MARCHETTI, Danilo Adriel	39.025.184
MARTINA FALAPPA, Federico	35.915.453
PÉREZ SÁNCHEZ, Ariel Ignacio	38.731.081
POSADA, Sofía Guadalupe	34.884.472
REQUELME, Estefanía	38.730.688

-----  
  
Lic. Teresa del C. QUINTERO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Ccos. y Nat.

  
Dra. Rosalinda CATTANA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Ccos. y Nat.